



# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

El REY y REINA nuestros Señores y SS. AA. RR. sus augustas Hijas siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

*Reales decretos.*

Para mayor solemnidad del acto del juramento que mis Reinos y vasallos han de hacer á la Infanta Doña MARIA ISABEL LUISA, mi Hija primogénita, como Princesa heredera de estos reinos á falta de varon, he mandado prevenir al cardenal arzobispo de Sevilla, al arzobispo de Granada, á los obispos de Valladolid, Badajoz, Lugo, Oviedo, Coria, Cádiz, Jaen, Sigüenza, Pamplona, y al auxiliar de Madrid electo para Calahorra, asistan á este acto el día señalado; y tambien he resuelto que concurren por Aragon el obispo de Barbastro y el de Albarracin; por Cataluña los obispos de Solsona, Tortosa y Gerona, y por Valencia el de Orihuela. Y deseando dar alguna representacion eclesiástica á las Indias, como parte integrante de los reinos de Castilla, y en memoria de la Reina Católica Doña Isabel, nombro al arzobispo de Méjico y al obispo de Oajaca, residentes en la Península. Tendráse entendido en la Cámara para los efectos convenientes. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 10 de Mayo de 1833. — Al Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Teniendo señalado el día 20 del próximo mes de Junio para que mis Reinos y vasallos juren á la Infanta Doña MARIA ISABEL LUISA, mi muy cara y muy amada Hija primogénita, como Princesa heredera de estos Reinos á falta de varon, en la iglesia del Real monasterio de S. Gerónimo de esta corte, mando que por la Cámara se remitan las cartas convocatorias á los preladados por mi decreto de este día, á los grandes que se hallaren en la corte, para que concurren á dicho acto en la forma de estilo, y á los títulos que se expresan en la nómina adjunta firmada de D. Juan Gualberto Gonzalez, mi secretario del despacho de Gracia y Justicia. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 10 de Mayo de 1833. — Al Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

*Títulos nombrados por S. M. para asistir al solemne acto de la jura de la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA ISABEL LUISA que se citan en el decreto anterior.*

Marques de Palacios.	Conde de Vallehermoso.
Marques de Zambrano.	Marques de la Reunion.
Conde de Salazar.	Conde de Guaqui.
Conde de San Juan.	Conde de San Roman.
Conde de Casa-Sarria.	Marques de la Torrecilla.
Conde de Montealegre de la Rivera.	Marques de Campo-Santo.
Marques de Campo-Sagrado.	Conde del Real Aprecio.
Marques de Torremejia.	Conde de Armildez de Toledo.
Marques de Castelbravo.	Marques de Albo.
Conde de Casa-Valencia.	Marques de las Hormazas.
Marques de los Llanos.	Marques de Mirabel.
Conde de Polentinos.	Marques de Villaverde de Limia.
Marques de Espeja.	Marques de Valleumbroso.
Marques de Casa-Madrid.	Conde de la Roche.
Conde de Torre-Marín.	Marques de Falces.

He nombrado al cardenal arzobispo de Toledo para que reciba el juramento que mis reinos y vasallos han de hacer á la Infanta Doña MARIA ISABEL LUISA, mi Hija primogénita, como Princesa heredera de estos reinos, á falta de varon, en la forma de estilo, el día que tengo señalado para este acto; y asimismo he nombrado al cardenal arzobispo de Sevilla para que el primero preste despues el mismo juramento en sus manos. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 10 de Mayo de 1833. — Al Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

He resuelto que al reconocimiento de poderes de los diputados de las ciudades y villa á las Cortes que han de celebrarse para la jura de la Infanta Doña MARIA ISABEL LUISA, mi muy cara y muy amada Hija primogénita, como Princesa heredera de estos reinos, asistan el Presidente de mi Consejo Real y todos los ministros de la Cámara con el secretario de ella y Estado de Castilla, y que tambien concurren los escribanos mayores del reino. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 10 de Mayo de 1833. — Al Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

## *Real orden sobre retiro de gefes y oficiales de infantería.*

Al comandante general de la guardia Real de infantería digo con esta fecha lo que sigue. — He dado cuenta al REY nuestro Señor del oficio de V. E. de 16 de Marzo próximo pasado, en solicitud de que se haga extensiva á la guardia Real de su cargo la Real orden de 27 de Mayo de 1829, por la que se mandó, que los gefes y oficiales del arma de infantería que soliciten voluntariamente el retiro, pasen á esperar al punto para el cual lo desean, sin que puedan volver al ejército, señalándoles interinamente el mismo haber que les corresponda por el reglamento de retiros, y pasando las revistas en los propios términos que las pasan los retirados, sin perjuicio de que se les expida á la brevedad posible el correspondiente Real despacho; y S. M., con presencia del expediente que produjo la citada Real orden de 27 de Mayo de 1829, y de lo que manifiesta el expresado comandante general al impetrar los efectos de aquella para todos los individuos de la guardia que últimamente han obtenido sus retiros, ó los obtuviesen en adelante, se ha servido resolver, que la precitada soberana disposicion sea extensiva á todas las armas del ejército; pero con la circunstancia de que los individuos á quienes comprenda disfruten el sueldo de límites, y pasen las revistas como en *expectacion de retiro*, respecto al poco tiempo que puede mediar desde que lo soliciten hasta que lo obtengan. De Real orden &c. Madrid 17 de Abril de 1833. — Cruz.

*Felicitaciones dirigidas á S. M. por la publicacion de las actas de Cortes de 1789.*

Señor: El testimonio de las actas de Cortes de 1789, sobre la sucesion de la corona de España publicado por Real orden de la REINA nuestra Señora doña María Isabela de Borbon el 4 de Enero último, se leyó á este regimiento provincial de mi interino mando, llenando de júbilo á todos sus individuos, los que suplican á V. M. los emplee los primeros, caso necesario, para asegurar el trono en vuestra augusta descendencia; pues convencidos de su deber, juras dirán otra cosa que ratificar el juramento que tienen hecho de defender los imprescriptibles derechos de la soberanía, y la sucesion directa de la corona en la augusta Hija de V. M., dignándose admitir esta sumisa exposicion, con que le felicitan el gefe, oficiales y tropa de este vuestro regimiento provincial de Soria, número 13, que eleva sus votos al Todopoderoso para la conservacion de la importante vida de V. M. Málaga 10 de Abril 1833. — Señor. — A. L. R. P. de V. M. — El teniente coronel, Salvador Arazuri.

Señor: Cuando la inmensa mayoría de vuestros vasallos ha pronunciado su voz proclamando los indisputables derechos de la sucesion directa de la monarquía; cuando todas las ciudades y pueblos de primer orden han elevado á los pies del augusto trono de V. R. M. sus mas sinceros y fervientes votos; cuando algunos desleales (que por desgracia todavia existen) han osado rasgar el velo con que se cubrian, y desmintiendo el caracter nacional han pretendido difundir el germen de la discordia en algunos puntos de la Península para minar y derrocar la sacrosanta religion y el trono de Recaredo, S. Fernando y sus augustos sucesores; en fin, cuando en toda España ya no es un problema, sino un principio demostrado hasta la evidencia y reconocido por todos sus leales habitantes, «el que sin esta religion sublime, sin las venerables leyes y costumbres transmitidas de nuestros mayores, sin V. R. M. y sin vuestra augusta sucesion directa, no hay ni puede haber salud, felicidad y bienestar para ella: vuestro ayuntamiento de la fiel, leal y antiquísima villa de Naval, en Aragon (una de las ricas posesiones de vuestra Real corona) que acaba de renovarse bajo de los benéficos auspicios del Real decreto de 6 de Febrero último, creeria faltar á sus deberes y á la confianza que han merecido sus individuos á V. R. M. si permaneciendo en silencio por mas tiempo no elevase hasta el trono de sus Soberanos los sentimientos de la mas pura lealtad y firme adhesion de que está animado todo este vecindario, acompañando en tan sincera demostracion á los demas del reino»

Así es, Señor, que toda esta poblacion, sin excepcion de un solo individuo, está poseída de tan leales sentimientos, y firmemente resuelta á sellarlos con el sacrificio de cuanto tienen de mas apreciable y caro hasta con el derramamiento de la última gota de su sangre, que verterán gustosos todos sus moradores, si necesario fuere, para mantener en todo su vigor y pureza la religion divina de nuestros padres, la monarquía de V. R. M. con todo su esplendor y derechos, los incuestionables de sucesion; que de toda justicia pertenecen á la excelsa y muy poderosa Princesa vuestra augusta y muy amada Hija la Señora Doña MARIA ISABEL LUISA, y las respetables antiguas leyes y costumbres que por tantos siglos han hecho, hacen y harán la felicidad de los españoles vuestros vasallos.

Tales son, Señor, los sinceros votos de esta fiel poblacion, conformes en todo con los de la España entera, en cuyo concepto están persuadidos estos habitantes, que quien tuviese la audacia de expresarse en contrario sentido, cual-

quiera que fuere su clase y categoría, ya no sería un español, sino un espúrio agente del partido demasadamente conocido, y un criminal de primer órden; en cuya inteligencia vuestro ayuntamiento, fiel órgano de los sentimientos de sus representados, no duda asegurar á V. R. M., que si (lo que Dios no permita) todavía se hallasen perversos y desnaturalizados que osaren atentar directa ó indirectamente contra todos ó algunos de tan sagrados objetos del cariño y respeto de los españoles, sabrán sus comitentes vengarlos y castigarlos con aquel teson y firmeza de caracter que les inspira su lealtad, el amor á V. R. Persona y dinastía, y la sangre española que circula por sus venas.

Nuestro Señor guarde y colme de bendiciones las preciosísimas vidas de V. R. M., de vuestra augusta Esposa la incomparable REINA nuestra Señora Doña MARIA CRISTINA y excelsas Hijas los muchos años que descan y le ruegan sus mas humildes vasallos.

De nuestra sala capitular de Naval 15 de Abril de 1833.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—*Joaquín Amalilla*, alcalde.—*Miguel de Vizu*, regidor 1.º.—*Juan Gabin*, regidor 2.º.—*Joaquín Peña*, síndico.—*Antonio García*, diputado 1.º.—Licenciado *Antonio de Puicerchás*, asesor.—*Pedro Salanoba*, diputado 2.º.—*Joaquín Cervero*, secretario.

Señor: Cuando la fiera guadaña amagaba cubrir de dolor y de terror á la hermosa España; cuando el genio del mal queria alzar su ominosa frente anunciando dias amargos; cuando la inmortal Heroína de las Dos-Sicilias, luchando entre embates crueles de temor y de dolor, hacia esfuerzos magnánimos, tomaba las difíciles riendas del gobierno, y perdonando á los extraviados los restituía al seno de la patria: entonces mismo el español honrado y leal elevaba al cielo sus clamores por el interesantísimo restablecimiento de V. M., por el acierto en el gobierno de la REINA nuestra Señora, y por la próspera vida de vuestra augusta Hija la Serma. Sra. Infanta DOÑA MARIA ISABEL LUISA. Vió felizmente España recobrada la importante salud de V. M., y disipados todos sus temores con la confusion de todo enemigo; dió gracias al Omnipotente, y empezó á ocuparse toda en dirigir dobles felicitaciones á V. M., ya por su dichoso recobro, ya por la declaracion de sucesion en la corona de España á favor de la mencionada Serma. Sra. Infanta.

El corregidor y ayuntamiento de la vuestra ciudad de Denia, á quien representa, y que á nadie quiere ceder en el amor y lealtad á V. M., recibió y cumplimentó del modo mas solemne el testimonio de la acta de Cortes de 1789, que con oficio de 8 de Febrero último le remitió el capitán general de Valencia y Murcia, á cuya vista tiene el alto honor de exponer á L. R. P. de V. M.: Que si lo establecido en las antiguas leyes, y ratificado en la 2.ª, tit. 15, Partida 2.ª, para la admission de las hembras de mejor linea y grado á la sucesion sin inclinarla á otros varones mas remotos pudo ser alterado en el año 1713 por circunstancias de aquella época, no puede esto tenerse por ley fundamental por ser contrario á todo lo establecido y jurado, y porque ni se pidió, ni trató por el Reino tan notable alteracion. Y que si al mandar V. M. expedir y circular la pragmática-sancion de 29 de Marzo de 1830; experimentó la unanimidad de sentimientos, adhesion y felicitaciones de las ciudades de voto en Cortes; es esta una prueba auténtica de que España está por lo establecido en las antiguas leyes, confirmado como costumbre inmemorial en la citada de Partida, y declarado por V. M. en su augusta Hija la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA ISABEL LUISA.

Este es, Señor, el voto de Denia, y de los que la gobiernan en vuestro Real nombre, y esta es tambien la dichosa ocasion en que felicitan á V. M. por la declaracion de sucesion en la corona de España á favor de la Serma. Señora Infanta Doña MARIA ISABEL LUISA; como tambien por la importante vida de V. M., de la REINA nuestra Señora, y de su augusta Familia, dirigen sin cesar sus votos al cielo.

Denia 21 de Abril de 1833.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—*Josef María Reza*.—*Francisco Morante*.—*Fulgencio Pla*.—*Elias Barbarin*.—*Josef Fourrat*.—*Tomás Gavila*.—*Luis Miguel Sanchis*, secretario.

Señor: Si bien las infaustas noticias del grave peligro en que se vió la preciosa vida de V. M., y de las desagradables ocurrencias del Real sitio de San Ildefonso en el mes de Setiembre último, llenaron de amargura á vuestro tribunal de comercio de la ciudad de Granada, las del casi milagroso restablecimiento de V. M. y del resultado de la horrible trama preparada para privar á vuestra augusta descendencia de sus mas sagrados derechos, al paso que excitaron su admiracion por los inescrutables designios de la Providencia, le hicieron presagiar un porvenir venturoso para esta nacion magnánima y amante por excelencia de sus Reyes: y en efecto, Señor, lejos de verificarse los males que tan próxima y fundadamente se temieron, vió realizadas sus esperanzas; pues desde el momento en que vuestra augusta Esposa, la excelsa MARIA CRISTINA, Madre mas que REINA de los españoles, empezó á desempeñar las altas funciones del gobierno que V. M. le confiara, se apresuró, de acuerdo y conformidad con vuestra soberana voluntad, á acoger bajo su Real manto á millares de desgraciados, que ausentes de su patria, y privados de sus mas caros objetos, han expiado por mucho tiempo errores á que les condujeron circunstancias que tal vez no pudieron evitar: dispensó su augusta proteccion á las ciencias; fijó su soberana atencion en la necesidad de dar impulso á los manantiales de prosperidad pública, tan abundantes como desatendidos hasta ahora; y para uniformar la opinion general sobre un punto el mas importante, quitando todo motivo de duda, y apoyándola en los fundamentos mas sólidos, hizo imprimir y publicar las actas de las Cortes celebradas en el año de 1789, en las cuales se restableció, con los requisitos que previenen nuestras leyes, la antigua de Partida sobre la sucesion en el trono.

Faltaba empero el reconocimiento solemne y legal de la excelsa Infanta DOÑA MARIA ISABEL LUISA, primogénita de V. M., como sucesora en el trono á falta de varon; medida única capaz de ahanzar de un modo casi indestructible la tranquilidad y bienestar de la nacion: y la convocacion á Cortes, que V. M. se ha dignado hacer por su Real decreto de 4 del corriente para el 20 de Junio próximo, á fin de que se verifique el indicado reconocimiento, ha satisfecho superabundantemente los deseos de la inmensa mayoría de vuestros vasallos.

El tribunal, al paso que tributa á V. M. las mas expresivas gracias por tales beneficios, le reitera sus sentimientos de la mas acendrada lealtad y amor á

vuestra Real Persona, la de la REINA nuestra Señora y á su augusta descendencia, suplicándole se digne admitirlos benignamente.

Dios guarde á V. M. los muchos años que la monarquía necesita. Granada 27 de Abril de 1833.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—*Antonio María Sanmartín*.—*Valentín Agrela*.—*Francisco Marañón*.—*Juan de Mendoza*.—*Josef María de la Cámara*.—*Josef María Ruiz*, secretario.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

*Smirna 22 de Marzo.*

Tahir bey ha recibido por un correo extraordinario el firman de la Puerta confirmando en su empleo de gobernador de esta ciudad. Desde que volvió á ocupar su puesto reina la mas perfecta tranquilidad. El almirante Hugon salió de esta ciudad para cruzar delante de las costas de la Morea. Un viagero que ha llegado de Magnesia en uno de estos últimos dias ha hecho una pintura sumamente triste de la situacion en que se halla aquella ciudad. Los destacamentos egipcios que estan acantonados en ella, y en Aldin y sus cercanías cometen muchos excesos. Muchas familias principalmente de los francos se evaden de ellos por la fuga. Ibrahim-baja permanece en Kutahia. De las últimas noticias de su ejército se deduce que este va á efectuar un movimiento, pero no se trasluce en qué direccion. (*Diario de Smirna.*)

AUSTRIA.

*Trieste 20 de Abril.*

Las cartas de Alejandria anuncian que Mehemet-Alí continuaba sus preparativos con grande actividad. Se habia suspendido la cuarentena, y todo buque que conducia víveres entraba libremente. El bajá habia distribuido condecoraciones á varios de sus generales y cortesanos. Bogos-Jussuf ha sido nombrado bey y ministro de Negocios extrangeros. Al mismo tiempo el bajá ha concedido al comerciante Pedro Jussuf, hermano de Bogos, franquicia de los derechos en la exportacion de algunos miles de sacas de algodón. El nuevo cónsul ingles, el teniente coronel Campbell, llegó el 24 de Marzo, y al dia siguiente fue presentado al virey. Mr. Camilo Turle, antiguo redactor del *Correo frances*, ha llegado tambien á Alejandria, en donde debe redactar el periódico oficial con el sueldo de 200 francos. (*Gaceta de Augsburgo.*)

*Viena 23 de Abril.*

Escriben de Constantinopla con fecha del 7 del corriente que á últimos del pasado salió para el cuartel general de Ibrahim-baja el amedji-effendi, Reschid-bey, con el secretario de la legacion francesa para tratar de las condiciones propuestas por Mehemet-Alí á Halil-baja: que habiendo pedido la Puerta al embajador ruso Mr. Boutenief que apresurase la llegada de los 50 hombres de tropas de desembarco que se hallaban en Odessa, y que debian servir para asegurar la defensa de la capital, habia consentido en ello, y en su consecuencia expedido el 1.º del corriente un barco de vapor á Odessa á fin de hacer saber á Mr. de Woronzoff los deseos de la Puerta, enviando al mismo tiempo á Sisiopolis un bergantin de guerra por si acaso habian ya llegado allí las tropas de Odessa. El barco de vapor encontró en el mar Negro al convoy, y el 4 llegó en un trasporte á Bujuckderé una compañía de infantería rusa. Inmediatamente marchó allí Fewzi-Ahmed-baja con el general Mourawieff á dar disposiciones necesarias para recibir las tropas que se esperaban. Se trata de que ocupe en la costa asiática un campo atrincherado sobre las alturas que dominan á Chunkjar-Ishollas. El 5 llegó á la rada de Bujuckderé el convoy, y fondeó al lado de la escuadra rusa, que ya se hallaba allí desde el 21 de Febrero. Este convoy, que conducia 50 hombres de tropas de desembarco, vino escoltado por 3 navios de línea, una fragata y un bergantin, con lo que llegan á 14 el número de velas que hay en el Bósforo.

Aun no se han recibido noticias sobre el resultado de la mision que se envió al cuartel general de Ibrahim-baja. Se dice que amedji-effendi ha caido enfermo en el camino, y que por esto llegó solo al cuartel Mr. de Varennes. (*Observador austriaco.*)

*Idem 26.*

Por un correo que ha llegado de Constantinopla se sabe que el Sultan ha hecho la paz con Mehemet-Alí. Este último ha conseguido que se le cedan las provincias de Damasco y Alepo; por manera que queda dueño del comercio con Persia. Parece que los enviados de las cuatro Potencias han firmado los preliminares de la paz, y salen garantes de su cumplimiento.

Los metálicos 5 por 100 han subido á 92½ y los 4 por 100 á 82½. (*G. de Augsburgo.*)

SUIZA.

*Fronteras 25 de Abril.*

Con motivo de la llegada de los polacos á Suiza, el directorio federal ha dirigido una circular á los gobiernos de los cantones, anunciándoles que si constantemente se habia tolerado en Suiza á los extrangeros aislados que presentasen sus pasaportes en regla, y se conformasen con las disposiciones de las autoridades, no pensaba que el orden de cosas actual permitia recibir á los extrangeros que llegasen organizados en cuerpos verosímilmente sin los papeles suficientes para legitimar su permanencia, y anunciando que al venir á Suiza era su objeto sustraerse de la vigilancia establecida respecto de ellos por las autoridades del país que han abandonado: al mismo tiempo creia que la existencia de estos cuerpos en el territorio suizo exponia al país á grandes inconvenientes, y era perjudicial á la tranquilidad, por ser incompatibles con los limitados recursos de la Suiza, destinados ya á otros usos, las requisiciones que deberian hacerse para mantenerlos; y habiéndose convenido unánimemente en Zurich en que este asunto pertenecia exclusivamente á las autoridades de los cantones, el directorio invita de consiguiente á estos á que tomen por sí mismos las providencias oportunas para mantener la tranquilidad y seguridad pública.

La guardia nacional del distrito de Baume-les-dames ha obligado á volver atrás á otra columna de 700 polacos que se dirigia á Suiza.

El número de los polacos que se hallan actualmente refugiados en el canton de Berna llega á 500, á los cuales se les va distribuyendo por el distrito

des Franchis-Montagnis: estos esperan con impaciencia la resolucio-  
n del consejo ejecutivo sobre la exposicion que le han dirigido pidiendo socorros. Se ase-  
gura que se les ha autorizado para residir interinamente en el canton de Berna.

Entre los refugiados se hallan 3 coroneles, 6 tenientes coroneles, 12 ma-  
yores, 68 capitanes, 96 tenientes, 282 subtenientes, 8 sargentos, 25 soldados,  
que componen el total de 500. Los tres principales gefes son los coroneles  
Oboriski y Antonini, y el capitán Schotman.

Por lo demas la posicion de los polacos en Suiza es cada dia mas penosa.  
Uno de los gefes, Mr. Lelewel ha avisado á sus compañeros de las disposicio-  
nes que iba á dictar la Dieta contra ellos. Toda la frontera francesa está acor-  
donada con tropas para oponerse á la salida de los polacos de Francia, y para  
impedir se vuelvan á aquel reino los que se hallan ya en este pais. Por otro  
lado el Directorio ha encargado al gobierno de Berna que se entienda con el  
embajador de Francia para que se permita á los polacos volverse á aquel pais.  
Se dice que el embajador frances ha contestado que por haber salido precipita-  
damente de Francia se juzgaba que los polacos habian renunciado voluntaria-  
mente á la hospitalidad que alli se les dispensaba, y que por eso ya no serian  
admitidos si se volvia.

Al mismo tiempo se han decidido muchos cantones á no admitir en su ter-  
ritorio á éstos desgraciados. El gobierno de Soleure ha mandado á los prefectos  
de su jurisdiccion que inviten á los polacos que se hallasen aqui á que evacua-  
sen aquel territorio en el término de 24 horas. El de Argovia les ha impedido  
que entren en el suyo.

Se asegura que luego que supo el gobierno frances la fuga de los polacos á  
la Suiza, envió á los cantones helvéticos un número suficiente de agentes de po-  
licia para que los vigilasen sin perderlos de vista un solo momento: algunos de  
estos deben volverse á Paris; y otros continúan desempeñando su comision y  
enviando partes á aquella capital.

Parece que la Baviera ha tomado la misma precaucion, y enviado á Suiza  
espias para que vigilen á los refugiados polacos.

INGLATERRA.

Londres 3 de Mayo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 87½.

Los ministros estuvieron muy ocupados toda la mañana del martes. To-  
dos los individuos de la Cámara de los Comunes, que ordinariamente votan  
en favor del ministerio, tuvieron tambien aquella mañana una entrevista  
con el canciller del echiquier, y muchos de los que pensaban apoyar la  
mocion de sir J. Key se reunieron en el café ingles: en fin, se espera con im-  
paciencia el resultado de la discusion que debe comenzar esta noche; á pesar de  
la opinion general que domina en el barrio de Westand de Londres, se cuenta  
con que el ministerio obtendrá una mayoría considerable: hay probabilidad de  
que se diferirá la discusion. (The Standard.)

Sir J. Key y Mr. Hill, individuos del Parlamento, tuvieron el lunes una  
entrevista en la tesorería con el lord Althorp: y asimismo la tuvieron tambien  
el lord canceller, el duque de Richmond, Ch. Grant, sir J. Graham, el lord  
J. Russel y Mr. Ellice. (Globo.)

Se habla de una junta que debe verificarse inmediatamente en las cercanías  
de la metrópoli; y se compondrá de la asociacion política de esta capital, y de  
las diputaciones de las reuniones políticas de los distritos de fábricas. La asamblea  
se celebrará á campo raso. Se asegura que un valiente oficial, que se ha distingui-  
do mucho en la última Cámara de los Comunes, será probablemente nombrado  
presidente. No sabemos si Mr. Attwood está iniciado en este negocio; pero de  
todos modos se asegura que la intencion de la asamblea sea solicitar el sufra-  
gio universal. Todo lo que podemos aconsejar á los individuos que deben com-  
poner la asamblea, se limita á que en su conduta observen la mas grande re-  
serva, porque despues del servicio que sir R. Peel hizo al ministerio whig en  
favor de la aristocracia, no será extraño que este partido obtenga por esta vez  
del mismo ministerio alguna providencia contra las asociaciones políticas. (Albion.)

Los periódicos de Nueva-Yorck, que alcanzan hasta el 10 de Abril último,  
anuncian el grande incendio que se manifestó en los edificios de la tesorería ge-  
neral. Parece que felizmente se han podido salvar los instrumentos contenidos  
en los archivos, y todos los documentos pertenecientes á la contabilidad, gra-  
cias á la actividad y esfuerzos de todos los vecinos, pues en muy pocos momen-  
tos se consiguió extinguir el fuego, que habia empezado con la mayor violencia.  
Las oficinas de la tesorería y de contabilidad se han establecido interinamente  
en las casas inmediatas que se han alquilado para el efecto. (Id.)

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del 30 de Abril.

Como el dia antes, todos los individuos de ella se presentaron con basta-  
nte anticipacion y exactitud, pues todos los bancos estaban llenos: en una pala-  
bra, la Cámara presentaba, como en la anterior sesion, un aspecto imponente  
y animado.

Sir F. Burdett anunció que estaba encargado de participar á la Cámara la  
dimision que hacia sir J. Hobhouse (secretario por la Irlanda) de las funciones  
de representante; y despues de haber expresado las razones que tenia para ha-  
cerla, propuso que resolviese la Cámara convocar el colegio electoral de Wets-  
minster para proceder á la eleccion de otro que le sustituyese, lo cual fue adop-  
tado.

En seguida el lord Althorp invitó á los honorables individuos que estaban  
encargados de presentar exposiciones relativas á la contribucion de las puertas y  
ventanas á que lo verificasen inmediatamente en atencion á que se iba á tratar  
del mismo asunto. En su consecuencia se presentaron un gran número.

En fin, sir J. Key tomó la palabra para desenvolver su mocion, lo que  
verificó en un largo discurso, en el cual hizo con la mayor exactitud é impar-  
cialidad la historia de esta contribucion manifestando que en su origen fue un im-  
puesto tan moderado que al principio no encontró ninguna oposicion, pues solo  
consistia en 2 á 8 schelines que se exigia á cada casa; pero que cada dia se ha  
ido aumentando tanto que ha llegado al extremo de arruinar el comercio y pa-  
ralizar casi todas las empresas de los industriales, pues en el dia produce lá  
enorme cantidad de 1,035,741 libras esterlinas, la cual paga solamente la ciu-  
dad de Londres, y la mayor parte de lo restante los condados mas industriosos  
de Yorck, de Sommerset y de Lancastre; en una palabra el orador examinó es-  
ta contribucion. De todos modos, dijo, que era injusta bajo todos aspectos.  
En seguida hablaron diferentes individuos en favor y en contra de la mo-

cion, notándose sobremanera el discurso del lord Althorp, y despues se pro-  
cedió á votar la mocion objeto de esta discusion, y resultó desechada por 355  
votos contra 157. Es decir, la mayoría ministerial que votó porque continuase  
el impuesto de las puertas y ventanas, consistió en 198 votos. (Courier.)

IDEM.—Sesion del 2 de Mayo.

El coronel Torrénis presenta una mocion relativa á la revision integral del  
sistema de Hacienda, fundándose en la estancacion de las empresas industriales:  
lo que, segun él, hace preciso disminuir los impuestos que gravitan sobre las  
clases productivas, é indemnizar lá hacienda aumentando los de la propiedad.

IDEM.—Sesion del 3.

El alderman Thompson retira su mocion sobre los males que el embargo  
de los buques holandeses causa al comercio de Inglaterra, en atencion al estado  
de la salud de Mr. Palmerston, que no le permite sostener una discusion pro-  
longada. Por la misma razon difiere Mr. Hume las preguntas que pensaba ha-  
cer al gobierno sobre los negocios de Oriente. Mr. Cobbet pide que se repartan  
mas equitativamente las contribuciones entre las clases jornaleras: porque algu-  
nas, como son las de timbre y de almoneda judicial, gravitan exclusivamente  
sobre los pobres.

CÁMARA DE LOS LORES.—Sesion del 3.

El conde de Aberdeen presenta una mocion en la que pide que el ministe-  
rio presente los documentos relativos á la negociacion entablada entre Ingla-  
terra y Francia con motivo de la conquista de Argel. Cree que la ocupacion de  
esta regencia por los franceses no debe ser eterna: y que «los oficiales superio-  
res de la marina inglesa deben mirar la posesion de Argel por los franceses ba-  
jo el mismo aspecto que la hubieran mirado Nelson y Collingwood.» Esta mo-  
cion es adoptada con las modificaciones que hizo á ella el lord Grey.

FRANCIA.

Paris 5 de Mayo.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 102 fr. 90 c. Empréstimo Real  
de España 89. Renta perpetua de id. 76.

El Sr. Duque de Orleans salió ayer para Londres.

Antes de ayer el baron de Werther, embajador de Prusia, se presen-  
tó en la embajada de Rusia, y tuvo una larga conferencia con el conde Pozzo-  
di-Borgo.

El conde de Bearn, secretario del embajador de Francia en Rusia, salió  
el 13 de Abril último de S. Petersburgo para venir á esta capital.

Mr. Pozzo-di-Borgo se ha presentado ayer mañana en el ministerio de  
Negocios extrangeros. La conferencia duró muchas horas; y se asegura que el  
embajador ruso ha hecho ver á Mr. Broglie diferentes notas importantes, rela-  
tivas todas á la marcha que el gobierno ruso ha adoptado en la cuestion del  
Oriente. Por lo que todos dicen que Mr. Broglie se habrá convencido por di-  
chas notas que la Rusia destruye todas las esperanzas que el ministerio habia  
concebido. Despues de esta conferencia el embajador ruso ha expedido dos cor-  
reos: el uno para S. Petersburgo y el otro para Madrid.

Las cartas de Haya aseguran que el Rey Guillermo está resuelto á no ce-  
der en cosa que pueda comprometer los intereses mercantiles de Holanda; y que  
á pesar del perjuicio que el embargo causa al comercio holandés, no hay duda  
en que aquella disposicion es mas perjudicial para el de Inglaterra, pues en la  
ciudad se firman varias exposiciones pidiendo que se suspenda esta disposicion,  
que compromete la suerte y los intereses de infinitas casas.

Parece inevitable la guerra entre Cerdeña y Tunez. El 3 de Abril presentó  
el encargado de Negocios de Cerdeña sus reclamaciones, y no siendo atendidas,  
entregó su ultimatum; y el cónsul sardo mandó reunir á todos los de su nacion  
que viven en Tunez, y les encargó que suspendiesen sus negocios y estuviesen  
prontos para embarcarse al primer aviso. El dey de Tunez escribió á los cónsu-  
les de Francia y de Inglaterra que la regencia quedaba responsable de la segu-  
ridad de las personas y bienes de los súbditos de estas dos Potencias. (Id.)

Por orden del mariscal Soult, fecha 4 de Abril, y recibida en Argel el 16  
del mismo, aquella colonia será gobernada por las órdenes del general en jefe  
y del intendente civil, y cesará de aplicarse á los europeos establecidos en ella  
la legislacion francesa, segun dicen las cartas que de allí hemos recibido. (Se-  
ñalador.)

Parece que aun no está concluida la cuestion de Oriente: pues segun se  
asegura, Mr. Pozzo-di-Borgo en su conferencia tenida ayer con el duque de  
Broglie aseguró que las tropas rusas, aun despues de hecha la paz entre el Sul-  
tan y Mehemet-Alí, no se retirarian del Bósforo hasta que se terminase la cues-  
tion, relativa á los distritos de Adana y Orfa. El ministro frances alegó, se-  
gun dicen, la prontitud con que los franceses evacuaron á Bélgica despues de to-  
mada Amberes: y el ruso respondió que el caso era distinto; pues la interven-  
cion de los franceses en Bélgica habia sido en virtud de un convenio entre Fran-  
cia é Inglaterra, á cuya redaccion habian asistido los ministros de las otras tres  
Potencias; y el Emperador de Rusia habia intervenido en los negocios de  
Oriente de su propio movimiento, y sin condiciones puestas por un tratado.

Escriben de Odessa lo siguiente: «Se han embarcado en este puerto para  
Constantinopla muy cerca de 150 hombres, y las tropas que se dirigen por  
tierra á la misma capital ascienden á 450 hombres por lo menos, pues to-  
dos los dias marchan tropas por los principados. Se han reunido al ejército  
que está en movimiento ocho regimientos de cosacos; y diariamente se embar-  
can proyectiles de guerra. Por el gran número de cañones de campaña y de si-  
tio que se envían podrá muy bien creerse que se trata de hacer seriamente la  
guerra á Ibrahim, y de ningun modo de mantenerse solamente sobre la de-  
fensiva. Se habla de un empréstimo que piensa hacer la Puerta, y que ciertamen-  
te no podemos menos de esperar á que le contrate con las condiciones menos  
gravosas. (G. de F.)

Un periódico ministerial de la tarde publica las noticias siguientes:

«El gobierno ha recibido noticias de Constantinopla que alcanzan hasta 6  
de Abril.

«El dia 30 de Marzo salió de aquella capital para el campamento de Ibra-  
him Mr. de Varennes, primer secretario de la embajada francesa, acompañado  
del amedji-effendi de la Puerta; y ambos eran portadores de un hatti-sheiff en  
que el Gran Señor daba al bajá de Egipto la investidura de cuatro gobiernos, á

sabet: S. Juan de Acre, Damasco, Alepo, Trípoli y las dependencias de dichos gobiernos.

Mr. de Varennes llevaba el encargo de exigir que Ibrahim desistiese de las demas pretensiones que tenía. La negociacion ha durado cuatro dias; mas al fin Ibrahim ha renunciado á la pretension de que se le cediese el Diarbekir y los distritos de Alaya y Lefikeli; reservando con todo la cuestion relativa á los territorios de Adana y Orfa; cuestion que se decidirá en Alejandría.

Entre tanto, accediendo á la solicitud de Mr. de Varennes ha convenido en salir del Asia menor, y el dia 10 de Abril ha debido principiar su retirada.

Se ha publicado con toda solemnidad el *tervâjât* ó lista anual de las promociones y gracias concedidas á los gobernadores del imperio otomano. En ella se confiere á Mehemet-Ali, toda Siria, ademas de los gobiernos cuya investidura tiene hace tiempo; pero queda reservado el territorio de Adana.

El dia 5 de Abril llegó á la embocadura del Bósforo otra escuadra rusa con 50 hombres de desembarco; mas parece cierto que la Puerta habia pedido que el ejército de Moldavia suspendiese la marcha.

De Bucharest ayisan con fecha 11 de Abril que en los principados solo habia entrado division y media de dicho ejército, cuyo total será de 2400 hombres.

Los buques de guerra franceses que han salido de Brest, de Tolon y de la embocadura del Tajo, se habrán reunido del 20 al 30 de Abril á la escuadra que el almirante Hugon manda en las aguas de Smirna.

El dia 13 de Abril salió de Tolon para Alejandría el baron de Bois-le-Comte, comisionado por el gobierno para conferenciar con Mehemet-Ali; habrá llegado á su destino á fines del mismo Abril. (G. de F.)

A las noticias que acabamos de copiar de un periódico ministerial, añade el *Mensajero* lo que sigue:

Ya habla el gobierno ruso de indemnizaciones, y hace subir, según dicen, los gastos de su intervencion á 150 millones de rublos: parece que quiere dejar en Turquía dos divisiones de 600 hombres cada una, mantenidas por el Sultan hasta que se arregle la cuenta. Es facil comprender que esta proposicion no puede acomodar á los gabinetes de Londres y Paris, que exigirán que Rusia retire las tropas y abandone los campamentos atrincherados en que se fortifica á las puertas de Constantinopla, porque los soldados moscovitas no han entrado en dicha ciudad.

Sin embargo de lo que ha dicho un periódico, nuestras fuerzas se han aumentado en Levante; tenemos allí, ó habrá dentro de poco, cuatro navios de línea, y considerable número de fragatas de mucho porte que se dirigen hácia aquel punto sin llamar la atencion; por manera que las escuadras francesa e inglesa se hallan con la fuerza suficiente para que los enviados de ambas naciones puedan tomar el tono conveniente.

De resultados de esto no se extrañará que Mr. Pozzo-di-Borgo haya tenido esta mañana otra conferencia con Mr. de Broglie. Tambien se asegura que nuestro ministro de Negocios extrangeros ha recibido de Mr. de Werther, embajador de Prusia, una nota relativa á los asuntos de Bélgica. (Id.)

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del dia 30 de Abril.

Se elige por suerte la diputacion que ha de cumplimentar al Rey en sus dias.

Continúa la discusion del proyecto de ley relativo á primera enseñanza. MM. Vatout, Prunelle, Delaborde y el ministro de Instruccion pública hacen varias observaciones respecto á los maestros y á los cuerpos que tomen á su cargo la enseñanza; y la Cámara aprueba los articulos 6 á 10 inclusive, en los cuales se determinan las penas en que incurren los que abren escuelas sin el debido permiso; se declara cuáles son las escuelas públicas de primera enseñanza; que todo pueblo por sí solo ó reunido á otro ú otros de su inmediacion debe sostener á lo menos una escuela de primera enseñanza, y que las capitales de departamento y los pueblos, cuya poblacion pase de 600 almas, deberán sostener ademas una escuela de primera enseñanza superior.

El Presidente dice que ha recibido una carta en la que Mr. Laguette Moray hace dimision de su encargo de diputado; añade que se abstiene de leerla porque su contexto es injurioso á la Cámara.

Muchas voces: Leedla, leedla.

Presidente: Si Mr. Laguette estuviera presente y se atreviese á decir en la tribuna lo que me ha escrito, no yácalaria yo en llamarlo al orden. Ademas la Cámara decidirá si he de leer la carta.

Algunos diputados gritan: Que se lea; que se lea: otros, no, no se lea.

MM. Salvete, Dulong, Laurence y Rumilly opinan que se debe leer la carta; MM. Voisin y Guizot sostienen por el contrario que el Presidente ha hecho bien en no leer la carta; la Cámara adhiere á este parecer.

Prosigue la discusion relativa á la enseñanza, y despues de oír las reflexiones que acerca de los articulos 11.º y siguientes hasta el 14.º inclusive hacen MM. Aulnay, Dupin y Duchatel, quedan aprobados dichos articulos, por los cuales se establece que todo departamento deberá tener una escuela de primera enseñanza, sea sosteniéndola por sí solo, ó unido con otros departamentos; que el sueldo de los maestros de las escuelas elementales no baje de 200 francos anuales, ni de 400 el de las escuelas de primera enseñanza superior; se determina la retribucion que ademas del sueldo fijo se ha de dar á dichos maestros; y el modo de proporcionar fondos para ocurrir al pago de sueldos y demas gastos de estas escuelas. Se levanta la sesion.

PORTUGAL.

Lisboa 7 de Mayo.

El gobierno de S. M. ha recibido hoy noticias de Braga, fecha 4 del corriente, por las cuales consta que el Rey nuestro Señor y sus agustas hermanas gozan de la mas completa salud.

El conde de S. Lorenzo, general en jefe del ejército de operaciones, ha participado por su oficio de 29 de Abril, dirigido al conde de Barbacena, que el estado sanitario de aquel ejército continúa siendo sumamente satisfactorio.

ESPAÑA.

Alcañiz 27 de Abril.

Con motivo del feliz cumpleaños de la Reina nuestra Señora se reunió hoy el ayuntamiento de esta ciudad, presidido por el gobernador militar y po-

lítico interino teniente coronel D. Juan Josef Aguavera; y acompañado del cabildo eclesiástico y comunidades religiosas, de los oficiales retirados y de voluntarios Realistas, de diferentes personas de distincion, gremios y gran concurso de vecindario, se dió principio á la excavacion necesaria para reedificar el puente de piedra destruido en la guerra de la independencia. A competencia las personas mas respetables se ocuparon en manejar las espuelas de tierra, sin desdenarse las damas de emplear en esta patriótica faena sus delicadas manos, al mismo tiempo que los espectadores aclamaban los augustos nombres de nuestros amados Soberanos y de la excelsa Princesa Doña Maria Isabel Luisa. Concluido este acto, se dió el nombre de MARIA CRISTINA á una calle de árboles de un paseo recientemente abierto. Hoy tambien han entrado en funciones cuatro alcaldes de barrio con sus alguaciles para el buen régimen de la poblacion, y cuatro serenos nuevamente creados para su seguridad durante la noche: y se trabaja con la mayor actividad en establecer el alumbrado en toda la ciudad para el dia 1.º de Noviembre próximo venidero. Alcañiz agradece á sus autoridades el zelo con que procuran realizar las benéficas intenciones de los REYES nuestros Señores á favor de todos los pueblos de la monarquía.

Madrid 13 de Mayo.

El 10 del corriente á la una del dia tuvo la honra de ser recibido por S. M., en audiencia particular el Sr. ministro de Prusia, con el objeto de poner en sus Reales manos una carta de su Soberano.

Por Real orden de 18 de Febrero último se ha servido el REY nuestro Señor conceder privilegio exclusivo por cinco años á Fr. Joaquin de la Soledad, carmelita descalzo residente en el convento de S. Josef de Barcelona, para asegurar la propiedad de una máquina para imprimir con notables ventajas, titulada *la Carmelita*, cuyo modelo y descripcion se hallan depositados en el Real conservatorio de Artes; habiéndose expedido por el supremo consejo de Hacienda la Real cédula de esta gracia.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.  
Inscripciones sobre el gran libro al 5 p. 100, 50 al contado.  
Dichas Id. al 4 p. 100, 00.  
Títulos al portador de 5 p. 100, 00.  
Id. Id. de 4 p. 100, 40 al contado: 40½ á 60 d. f.  
Vales no consolidados, 10½ al contado.  
Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, 00.  
Id. sin interes, 00.  
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.		
Amsterdam, 00.	Paris 16-11.	Cádiz ½ d.
Bayona, 00.	Alicante á corte plaza 20 ½ d.	Coruña ½ id.
Burdeos, 00.	Barcelona á pesos fr. par.	Granada 1 id.
Hamburgo, 00.	Bilbao 1½ d.	Málaga par á ½ id.
Londres á 90 dias 8½ á ¼.		Santander ½ d.
		Santiago ½ id.
		Sevilla ½ d.
		Valencia id. id.
		Zaragoza ½ id.
		Descuento de letras á 4 p. 100 al abo.

ANUNCIOS.

Los suscriptores al *Diccionario geográfico universal* pasarán á la librería de Razonla á recoger el cuaderno n.º 20 del tomo 7.º, y adelantar el importe del siguiente. Continúa la suscripcion.

—*Vida de San Isidro Labrador*, patron de Madrid: adjunta la de su esposa Santa Maria de la Cabeza, con un apéndice en que se insertan algunos hechos que son necesarios para completar las noticias históricas de las vidas de estos dos santos. Un tomo en 4.º, adornado de una estampa fina, á 15 rs. pasta, que se vende en el despacho de la Real imprenta.

—*Estafeta urbana*, números 6.º, 7.º y 8.º Se hallarán en la librería de Perez. Estos números completan el primer tomo, que se dará por 12 rs. encuadernado en pasta y gratis á los señores que hayan comprado los seis primeros, y gusten dejarielos en dicha librería al tiempo de la entrega. Este papel continúa ridiculizando festivamente, pero sin mordacidad, los vicios mas comunes en el trato de la vida humana. Su tono es el de un hombre que conoce los defectos propios de la humanidad, los describe con gracia y verdad, y los corrige con dulzura.

—*Oleas, aceites y aceitunas*, por un Labrador: diálogos entre Salicio y Coridon sobre todo lo mas digno de saberse con relacion al clima y tierra propia para los olivos, su plantacion, trasplantes, labores, abonos, podas &c.: un cuaderno en 8.º, á 3 rs. en rústica.—*Origen y progresos de las óperas*, ó sean noticias filarmónicas. Un tomo en 8.º á 4 rs. en rústica. Se venden en la librería de Viana.

—*La lógica ó los primeros elementos del arte de pensar*, obra aprobada por la junta de direccion de las escuelas palatinas, y por célebres universidades. Su autor el abate Condillac, traducida por D. Bernardo Maria de Calzada. Tercera edicion, corregida y aumentada con notas, 1 tomo en 8.º á 8 rs. pasta. Se hallará en Madrid en la librería de Hurtado.

—*Cartilla elemental de agricultura*, por D. Antonio Sandallo de Arías, profesor de dicha ciencia en el Real jardín botánico de Madrid: 2.ª edicion. El aprecio con que el público ha distinguido esta y las demas obras del autor, es el mayor elogio que puede hacerse de ella. El profesor Arías ha enriquecido su Cartilla con nuevos y extensos conocimientos, relativos no solo á la organizacion de las plantas y funciones que desempeñan, sino tambien á los ramos de labranza y jardinería: de modo que en esta segunda edicion se presenta esta obra con la claridad y precision necesarias para que sea bien entendida de cuantos por aficion ó de oficio esten dedicados al estudio y práctica de la agricultura en general; no habiendo omitido tampoco el tratar con la mayor extension y esmero tanto de la vinificación, cuanto de la extraccion del aceite y otros puntos importantes. Un tomo en 8.º mayor, de excelente impresion y papel. Se vende en la librería de Doña Antonia de Sojo, calle de las Carretas, á 18 rs. en rústica, 22 en pasta, y los de papel avitelado á 22 en rústica.

—*Paralelo de las costumbres de este siglo y de la moral de Fenicio*, escrito en frances por el R. P. Crollset, de la compañía de Jesus, traducido al castellano por Don Josef de Palacio y Viana: 2 tomos en 8.º á 16 rs. en pasta. Se hallará en Madrid en la librería de Hurtado.

—*La Desterrada de Holy-Rood*: un tomo en 8.º con una lámina fina. Se vende en la librería de Razonla á 8 rs. en rústica.

—*Elementos de geografia universal*, dispuestos en forma de diálogo para instruccion de la juventud, por D. T. Ortiz. Obra que á la concision reúne la claridad y sencillez, y comprende la estadística de los pueblos de España: cuaderno en 8.º rústica á 4 rs. en la librería de Jordan.

—El tomo 1.º de los *Plantadores*, novela de Fenimore-Coper; á 12 rs. en rústica, y á 10 para los que tomen toda la coleccion. Se hallará en Madrid en la librería de Jordan.

—Por providencia del señor Oller, alcalde de Real casa y corte y juez conservador del Real derecho de decimas, se cita á los herederos de D. Antonio Moreno y Galez, á fin de que dentro del término de 15 dias comparezcan á exponer lo que á su derecho convenga en los autos que sobre pago de decimas se siguen ante el expresado juez; con apercibimiento que pasado sin hacerlo les parará perjuicio.

Nota: El *Elogio histórico del conde de Floridablanca* se vende en Madrid, no solamente en la librería de Sams, sino tambien en la de la viuda de Cruz.